

M.RR.HH. No. 99-2023

DE: LIC. LILIAN ACEVEDO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



PARA: PERSONAL CONSUCOOP

ASUNTO: ASUETO SEMANA SANTA

FECHA: 30/03/2023

Por este medio me dirijo a ustedes notificándoles que, de conformidad al Comunicado de fecha 28 de marzo del año 2023, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización, se concede asueto de Semana Santa al personal del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), a cuenta de vacaciones los días lunes 03, martes 04 y miércoles 05 de abril del presente año; y los días jueves 06 y viernes 07 de abril, se considera asueto nacional.

Regresando a sus labores el día lunes 10 de abril del presente año.

Sin otro particular

Atentamente,





COMUNICADO

ASUETO DE SEMANA SANTA

Con instrucciones de la Presidenta de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, **COMUNICA** a todas las dependencias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y a la población en general lo siguiente:

1. Las instituciones que no tienen asueto y por tanto trabajarán durante toda la Semana Santa desde el lunes 3 de abril hasta el domingo 9 de abril próximo, asistiendo a la población por temas de seguridad, asistencia, rescate y salvamento a nivel nacional, con sus empleados y funcionarios:

- El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER);
- Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO);
- Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Transporte; en las áreas que corresponden a mantenimiento.
- Secretaría de Salud en áreas de emergencias de hospitales;
- Secretaría de turismo; en el área de promoción y guías turísticas
- Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente e Instituto de Conservación Forestal, en lo referente en prevención de incendios, protección de flora, fauna y medio ambiente;
- Benemérito Cuerpo de Bomberos;
- Fuerzas Armadas de Honduras
- Policía Nacional;
- Sistema Nacional de Emergencias 911;
- Centro de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos;
- Comité Nacional de Prevención de Movilizaciones Masivas (CONAPREMM);
- Emergencias del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA);
- Emergencias de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE);
- Emergencias de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) a través de la atención a emergencias;





- Instituto Nacional de Migración en lo que respecta a las delegaciones en los puntos fronterizos, aeropuertos y emergencias en emisión de pasaportes;
- Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAIH) en los sitios y parques turísticos culturales e históricos;
- Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT); en lo que corresponde a sus funciones de servicio y control
- Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA);
- Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA);
- Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura, Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (CONAPREV);
- Administración Aduanera de Honduras;
- Aeronáutica Civil; y
- Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA); entre otras.

2. De forma voluntaria y con cargo a vacaciones, los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo que no se encuentran dentro de las instituciones descritas, podrán disponer de asueto durante toda la Semana Santa, es decir de lunes 3 de abril al viernes 7 de abril de 2023, con cargo a vacaciones los días lunes, martes y miércoles; excepto la Tesorería General de la República de la Secretaría de Finanzas, que prestará servicios durante estos tres días en el horario habitual.

3. Queda sin valor ni efecto el Comunicado emitido el 22 de marzo pasado.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO

